



Escuela de Bachilleres



Antonio María de Rivera
Diurna

LABORATORIO DE CIENCIAS

REGLAMENTO PARA DOCENTES

1. Las prácticas se realizarán de acuerdo al programa de prácticas entregado al departamento académico al inicio del semestre. En caso de realizar alguna práctica fuera de dicho programa, la solicitud debe realizarse por escrito y con al menos una semana de anticipación.
2. Avisará con dos días de anticipación sobre la práctica que realizará, así como la solicitud del material que se requiera a través de vales que serán entregados al personal de laboratorio.
3. El docente especificará en los vales el material que requiera, el equipo que utilizará y la cantidad que desee.
4. No deberá abandonar el laboratorio durante la práctica a fin de asesorar a los estudiantes en su correcta ejecución .
5. Evitará que los estudiantes manejen el equipo de laboratorio sin su supervisión o la de los docentes asignados al laboratorio.
6. Mantendrá el orden y la disciplina del grupo junto con los docentes asignados al laboratorio.
7. Los alumnos cuentan con un tiempo de tolerancia de 10min. Para ingresar al laboratorio una vez que ingrese el docente, salvo que este autorice previamente lo contrario al personal asignado al laboratorio.
8. Utilizará el laboratorio sólo para cumplir con las funciones de este.
9. Las prácticas se realizarán únicamente en el horario asignado al grupo. En caso de requerir más de una hora para la realización de la práctica debe coordinarse con el responsable de su área académica dentro del laboratorio.
10. Será el responsable que al final de la práctica los estudiantes entreguen el material lavado, completo y en buenas condiciones, así como las mesas limpias.
11. Indicar a los estudiantes al finalizar cada sesión de laboratorio, coloquen los bancos en su lugar.
12. Si el docente desea algún material o equipo para realizar cualquier práctica fuera del laboratorio, deberá llenar un vale que será entregado al personal del laboratorio y deberá hacer explícitas las razones por las cuales no puede realizar la práctica dentro de las instalaciones del laboratorio de ciencias. Esta práctica NO será registrada dentro de las actividades del mismo.
13. El uso de la unidad de proyección será para la transmisión de videos que contengan información sobre el desarrollo de prácticas que no puedan realizarse directamente en el laboratorio por falta de equipo.

13. El equipo que conforma la unidad de proyección no podrá ser utilizado fuera de las instalaciones del laboratorio.
4. Los maestros deben planear su trabajo de manera que la práctica se complete puntualmente, previendo el tiempo que utilizarán para recoger, ordenar el material y limpiar su mesa.
5. Cuando el profesor se percate de que algún reactivo o material está por agotarse, favor de avisar al personal de laboratorio para evitar cancelar prácticas por falta de material.
6. En caso que el profesor

requiera emplear el laboratorio para ensayar prácticas o realizar actividades de investigación, deberá consultar al responsable del área académica al que pertenecerá para coordinar los horarios disponibles y hacer la solicitud formal del espacio para trabajar.

7. Para trabajar en los laboratorios es obligatorio que los estudiantes y maestros usen bata.



Normas de seguridad

1. El número máximo de alumnos que pueden ingresar al laboratorio para a realizar práctica es de 25.
2. Usar bata durante el desarrollo de las prácticas.
3. Tanto alumnas como docentes deben ingresar con el cabello debidamente recogido.
4. No comer o beber durante la práctica.
5. Informar de inmediato a los encargados del laboratorio acerca de la más leve lesión.
6. Queda prohibido pipetear con la boca. Para transferir líquidos con pipetas, deberá utilizarse la perilla.
7. No deben tocar directamente con las manos los productos químicos sólidos, especialmente aquellos que, además de su toxicidad, pueden producir quemaduras graves. Todo manejo se hará mediante espátulas.
8. Al finalizar la práctica revisar que las llaves de agua y gas estén cerradas correctamente.
9. Supervisar el uso que los alumnos hacen de los equipos.



PERSONAL ASIGNADO A LABORATORIO

ÁREA ACADÉMICA:

Tomas Rodriguez

ACADEMIA BIOLOGÍA:

Miguel Delón

ACADEMIA DE FÍSICA:

Ma. Dolores Valenzuela

Julio César Aguilar Hdez.

ACADEMIA QUÍMICA:

Reyna Trejo Vázquez

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS:

Ethel Hernández Viveros

EQUIPOS Y REACTIVOS:

Carmen Josefina López Aldana

ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE:

Arely Jaimes Moral

PERSONAL DE APOYO:

Josefina Valenzuela

COORDINADOR: Ma. Antonieta Navarrete Rosas